

Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú

CIRCULAR N° 015

Adjuntamos las respuestas a las consultas formuladas a las Bases del Concurso.

Lima, 12 de abril de 2004

Sergio Bravo Orellana Presidente Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos



Consulta N°1

CLÁUSULA 1.2.41 - INGRESO GARANTIZADO MÁXIMO

Consulta: ¿En que fecha del proceso se dará a conocer la circular de

referencia?

Respuesta: Se dará a conocer junto con la Versión Final del Contrato de

Concesión.

Consulta N°2

<u>CLÁUSULA 1.2.44 - INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS (ANTES PARTICIPACIÓN MÍNMA)</u>

Consulta: 7.1.5.2 En la estructura accionaria del Concesionario, el Operador

Principal deberá poseer una participación mínima del 25%.

¿Existe la posibilidad de reducir este porcentaje?

Respuesta: Ver numeral 6.5 de las Bases Consolidadas del Concurso a

través de la cual se incorpora la figura del Asesor Aeroportuario, quien no necesariamente deberá tener una participación en la estructura accionaria del Concesionario.

Consulta N°3

CLÁUSULA 1.6 - CRONOGRAMA DE CONCURSO

Consulta: Se sugiere elaborar un cronograma con fechas precisas, acerca de

la totalidad del proceso y turnárselo a los postores.

Respuesta: Ver numeral 1.6. de las Bases Consolidadas y las Circulares

N°10, 11, 13 y 14 del Concurso.

Consulta N°4

CLÁUSULA 3.1 CONSULTAS SOBRE LAS BASES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE CONTRATO

Consulta: Se sugiere que el proyecto de Contrato no aparezca en la página

web de internet.

Se sugiere turnar copia del Proyecto de Contrato, exclusivamente a los Postores que pagaron su inscripción y que únicamente sus

observaciones se consideren para la versión final.

Respuesta: Sujetarse a lo dispuesto en las Bases del Concurso.

Consulta N°5

CLÁUSULA 3.1.3.1. CONSULTAS SOBRE LAS BASES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE CONTRATO- Circulares

Consulta: ¿Existe la posibilidad de conocer el nombre de los Postores

interesados en el Concurso?

Se sugiere que en la página web de internet aparezcan los postores

inscritos.

Respuesta: Sujetarse a lo dispuesto en las Bases del Concurso.

Consulta N°6

CLÁUSULA 4.1.2. PRESENTACIÓN DE SOBRES Nº 2 Y Nº 3

Consulta: Este inciso no contiene indicación alguna

Respuesta: Ver numeral 4.1.2. de las Bases Consolidadas del Concurso

donde se unificó el contenido de los numerales 4.1.2 y 4.1.3.

Consulta N°7 y 8

CLÁUSULA 4.1.3. - PRESENTACIÓN DE SOBRES N° 2 Y N° 3- Apertura del sobre N° 3

Consulta: Existe duda sobre el número del sobre, presumiendo que sea el Nº

2. Se sugiere aclarar.

Respuesta: El numeral 4.1.3 hace referencia al Sobre N°3 (Oferta

Económica).

Consulta: El Notario Público rubricará y sellará únicamente la 1ª página de los

"documentos presentados", no se indica si se refiere a los

documentos del Sobre N° 2. Ver: Inciso 8.1.2

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.2. de las

Bases Consolidadas, el Notario rubricará, sellará todas las páginas foliadas de los documentos contenidos en el Sobre N°2 y los entregará al Comité para su evaluación, de acuerdo a lo

establecido en el numeral 8.3. de las Bases.

Consulta N°9

CLÁUSULA 4.4.1. – FORMA DE PRESTANCIÓN DE LOS SOBRES N° 1, N° 2 y N° 3

Consulta: Se sugiere señalar desde este apartado que la documentación que

aparecerá en los sobres N° 2 y N° 3, también requieren copias,

conforme al punto 7.1.4.



Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1. de las

Bases Consolidadas, el Sobre N°2 deberá ser presentado en original y tres copias. El Sobre N°3 deberá ser presentado sólo

en original.

Consulta N°10

CLÁUSULA 5.2. - REQUISITOS TÉCNICO-OPERATIVOS.

Consulta: En el inciso iv se menciona la experiencia en aeropuertos con un

nivel de servicio mínimo "C" de IATA, que puede ser en grupos de aeropuertos. Se sugiere aclarar el párrafo. No necesariamente todos los aeropuertos integrados en un grupo, deben tener un nivel de

servicio mínimo "C" de IATA

Respuesta: En el Anexo 8 del Cuarto Proyecto del Contrato de Concesión a

se publicado el día de hoy se indica los aeropuertos en los cuales se deberá asegurar un nivel de servicio mínimo "C" de

IATA.

Consulta N°11

CLÁUSULA 5.4.1. - REQUISISTOS FINANCIEROS

Consulta: Se sugiere especificar de qué años deberán presentarse los Estados

Financieros Auditados de los accionistas. Se presume innecesario que el Representante Legal presente una Declaración Jurada que

explique la relación con el Postor. Se sugiere aclarar.

Respuesta: Se modifica el numeral 5.4.1. quedando redactado de la

siguiente manera:

"Se deberá presentar estados financieros auditados del año 2003 y no auditados del año 2004 o documentos análogos de los accionistas o socios del Postor o de la respectiva Empresa Vinculada del Postor o de sus Integrantes. En este último caso el Representante Legal del Postor deberá presentar una Declaración Jurada que explique la relación entre el Postor y la Empresa Vinculada."

Consulta N°12

CLÁUSULA 6.1. – PRESENTACIÓN DEL SOBRE N°1

Consulta: Se sugiere elaborar un cronograma con fechas precisas, acerca de

la totalidad del proceso y turnárselo a todos los Postores.

Respuesta: Ver respuesta a la Consulta N°3.



Consulta N°13

CLÁUSULA 7.1.2.1 – CONTRATO

Consulta: Se sugiere aclarar el motivo por el cual se debe firmar en esta etapa

del proceso.

Respuesta: Sujetarse a lo dispuesto en las Bases del Concurso.

Consulta N°14

<u>CLÁUSULA 7.1.3.3. – GARANTÍA DE VALIDEZ, VIGENCIA Y SERIEDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA</u>

Consulta: En el ANEXO Nº 2 de las Bases aparece el FORMULARIO 2-A, EL

APÉNDICE 1 y EL APÉNDICE N° 2. Sería conveniente aclarar la relación del Formulario y los Apéndices con lo solicitado en el inciso

7.1.3.3.

Respuesta: El numeral 7.1.3.3 indica que la Carta Fianza de Validez,

Vigencia y Seriedad de la Oferta Económica deberá ser incluida en el Sobre N°2. El Formulario 2-A presenta de la Carta Fianza, el Apéndice 1 incluye la lista de entidades financieras internacionales autorizadas para emitir esta Carta Fianza y el

Apéndice 2 la lista de entidades financieras nacionales.

Consulta N°15

CLÁUSULA 7.1.5.1. – COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN

Consulta: Se especificó con letra Quinientos y con número 500,000.

Se sugiere corregir.

Respuesta: Ver numeral 7.1.5.1. de las Bases Consolidadas del Concurso

que incorpora la corrección sugerida.

Consulta N°16

CLÁUSULA 7.1.5.3. – COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN

Consulta: En el inciso 1.2.44 se especificó que el Operador Principal deberá

tener y mantener su participación accionaria durante la Vigencia de

la Concesión. Se sugiere aclarar.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2.44. de las

Bases Consolidadas quien deberá mantener su participación mínima en la sociedad concesionaria (25%) deberá ser el

Inversionista Estratégico.



Consulta N°17

CLÁUSULA 7.2.1. - CONTENIDO DEL SOBRE Nº 3: Propuesta económica

Consulta: Sería conveniente saber cuando se emitirá la circular que dará a

conocer el Ingreso Garantizado Máximo.

Se especificó que el presente modelo de Concesión considerará

incentivos. Se sugiere aclarar que tipo de incentivos.

Respuesta: Ver respuesta a la Consulta N°1.

Consulta N°18

<u>CLÁUSULA 8.1.2. – ACTO DE RECEPCIÓN DE LOS SOBRES N°2 Y N°3.</u> APERTURA DEL SOBRE N°2.

Consulta: Al parecer se contradice con lo anotado en el 4.1.3, referente a: "El

Notario Público rubricará y sellará únicamente la primera página de

los documentos presentados"

Se sugiere aclarar.

Respuesta: Ver respuesta a las consultas N°7 y N°8.

Consulta N°19

CLÁUSULA 12.5. - DISPOSICIONES FINALES.

Consulta: Sería conveniente saber cuando aparecerá la circular de referencia,

así como el monto total, con la finalidad de conocerlo con el tiempo

suficiente para considerarlo en el estudio financiero.

Respuesta: Los Gastos por Concepto de Actos Preparatorios del Proceso

se darán a conocer junto con la Versión Final del Contrato de

Concesión.

Consulta N°20

CLÁUSULA 5.4.1 - CONTENIDO DEL SOBRE N°2.

Consulta: De conformidad con el numeral N° 5.4, inciso 5.4.1, de las Bases del

Concurso, me permito consultar a usted atentamente si nos es permitido presentar los Estados Financieros correspondientes al año

2003 auditados, y los respectivos al 2004 sin auditar.

Respuesta: Ver respuesta a la Consulta N°11.